

Guayaquil 27 de diciembre del 2011.

Sres.
SUPEINTENDENCIA DE CIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Yo, DANIEL LARREA MARTINEZ, como representante legal de OCEANSECURITY CIA LTDA., por este medio adjunto a la presente cesión de participaciones de socios, debidamente ingresado en el registrador mercantil, con la finalidad de que se registre en su base de datos.

Agradecemos la atención brindada a la presente.

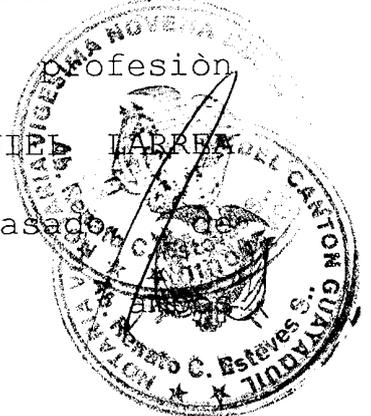
Atentamente



JNG DANIEL LARREA
GERENTE GENERAL

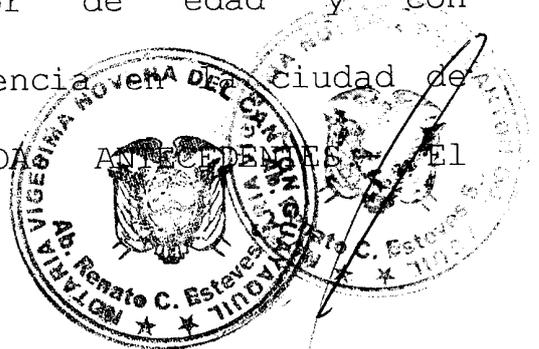
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
OCEANSECURITY C. LTDA., QUE
HACE EL SEÑOR DAVID SHUBERTH
GARCIA ESCOBAR A FAVOR DEL SEÑOR
DANIEL LARREA MARTINEZ.-----
CUANTIA: \$ 4.800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del
Cantón el mismo nombre, en la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy viernes dieciocho de
Noviembre del dos mil once, ante mi
Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO
SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON GUAYAQUIL, comparece a la
celebración del presente instrumento el
señor DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR, de
estado civil soltero, de profesión
ejecutivo; y, el señor DANIEL LARREA
MARTINEZ, de estado civil casado,
profesión ejecutivo;



comparecientes declaran ser
ecuatorianos, mayores de edad,
portadores de sus cédulas de Ley, con
domicilio en esta ciudad, a quienes de
identificar doy fe.- Bien instruidos en
la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura a cuyo otorgamiento
proceden con amplia y entera libertad,
por sus propios derechos y con la
capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar exponen: Que
tienen a bien elevar a escritura
pública, el contenido de la presente
minuta, cuyo tenor literal es como
sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
de Escrituras a su cargo, sírvase
incorporar una de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
OCEANSECURITY C. LTDA., al tenor de
las siguientes cláusulas: SEÑOR
NOTARIO: Sírvase insertar en el

Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de LA COMPAÑIA OCEANSECURITY C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como CEDENTE, el señor DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, en calidad de CESIONARIO, el señor DANIEL LARREA MARTINEZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- El



señor DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR, es propietario de cuatro mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.-

CLAUSULA TERCERA: CESION DE

PARTICIPACIONES:- El Cedente declara que cede sus cuatro mil ochocientas participaciones que tiene en la compañía OCEANSECURITY C. LTDA., en su valor nominal, es decir cuatro mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, a favor del señor DANIEL LARREA MARTINEZ.-

CUARTA: ACEPTACION.- Las parte declaran que aceptan el contenido de la presente escritura, por estar de acuerdo a sus intereses.- QUINTA: GASTOS.- Los

gastos que ocasionare la celebración de la presente escritura, será de cuenta y cargo del CESIONARIO. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY CIA.LTDA CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

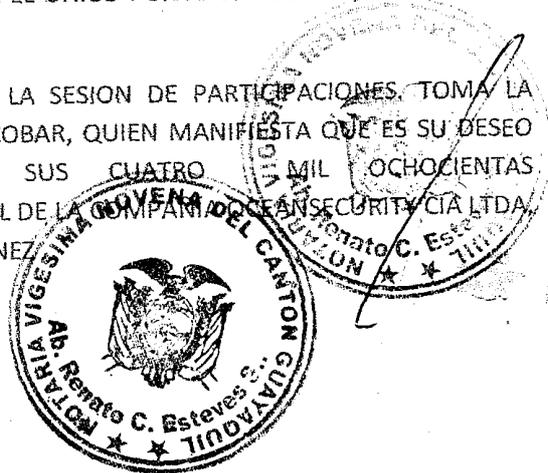
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS CINCO MINUTOS, SE REUNEN EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CIUDAD DE LA GARZOTA UNO, MANZANA DOCE, SOLAR CINCO, EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY CIA.LTDA, SEÑORES: a) SR. DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO PROPIETARIO DE CUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, PAGADAS EN NUMERARIOS EN UN CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS. Y b) SR. JUAN JOSE ESCOBAR LARREA, POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO PROPIETARIO DE CINCO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, PAGADAS EN NUMERARIOS EN UN CIENTO POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, PRESIDE LA SESION LA SEÑORA ALBA RODRIGUEZ ORELLANA, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY CIA.LTDA E INTERVIENE COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY CIA.LTDA, SEÑOR DANIEL LARREA MARTINEZ, LOS ASISTENTES ACEPTAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE Y CELEBRAR LA PRESENTE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE SOCIOS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL UNICO PUNTO A TRATAR.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SESION DE PARTICIPACIONES.

UNA VEZ CONSTATADA POR PARTE DEL SECRETARIO DE LA JUNTA QUE EXISTE EL QUORUM DE INSTALACION ESTABLECIDA EN LA LEY PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS SE DECLARA QUE LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUEDA VALIDAMENTE CONSTITUIDA, TENIENDO COMO ASUNTO DEL ORDEN DEL DIA LOS QUE HAN QUEDADO FIGADOS POR UNANIMIDAD. EL SECRETARIO FORMULA LA LISTA DE ASISTENTES A ESTA SESION, LA CUAL QUEDA AUTORIZADA CON SU FIRMA Y CON LA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ARCHIVADA EN EL LIBRO DE EXPEDIENTES DE ACTAS DE JUNTA GENERAL POR LO QUE SEGUIDO SE PASA A TRATAR SOBRE EL ASUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ENTRA A CONOCER EL UNICO PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DIA.

PRIMER PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SESION DE PARTICIPACIONES. TOMA LA PALABRA EL SEÑOR DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR, QUIEN MANIFIESTA QUE ES SU DESEO TRANSFERIR LIBRE E IRREVOCABLEMENTE SUS CUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY CIA.LTDA, A FAVOR DEL SR. DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ.



LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY CIA, LTDA. RESUELVE POR UNANIMIDAD DAR CONSENTIMIENTO A FIN DE QUE EL SEÑOR DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR TRANSFIERA SUS CUATRO MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY A FAVOR DE DANIEL LARREA MARTINEZ.

DE ESTA FORMA LUEGO DE LAS SESIONES QUE HAN SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD LA NUEVA NOMINA SE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCEANSECURITY QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

JUAN JOSE ESCOBAR LARREA con 5.200 PARTICIPACIONES Y.

DANIEL EDUARDO LARREA MARTINEZ con 4.800 PARTICIPACIONES.

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON IGUALES, ACUMULABLES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, SUMANDO UN TOTAL DE DIEZ MIL PARTICIPACIONES, QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

FINALMENTE LA PRESIDENTA MANIFIESTA QUE SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, LA LISTA DE ASISTENTES Y NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN EL VALOR PAGADO POR ELLAS Y LOS VOTOS QUE LE CORRESPONDEN, ASI COMO COPIA POR EL SECRETARIO, DE LA PRESENTE ACTA NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS ONDE HORAS, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CONCEDE, UN RESESO. PARA LA REDACION DE LA PRESENTE ACTA. REINSTALANDOSE LA SESION A LAS ONCE Y TREINTA MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LAS PERSONAS ANOTADAS AL COMIENZO POR SECRETARIA SE DA A LECTURA A ESTA ACTA LA MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y SIN MODIFICACION ALGUNA, CON LO CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION A LAS ONCE CON CUARENTA MINUTOS.

ALBA RODRIGUEZ ORELLANA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

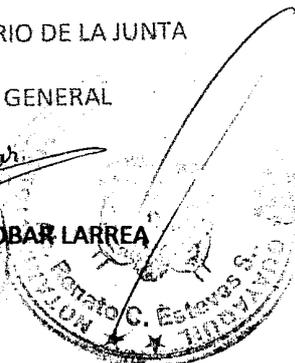
PRESIDENTA

DANIEL LARREA MARTINEZ

SECRETARIO DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

SR DAVID GARCIA ESCOBAR
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 092005282 - 6

GARCIA ESCOBAR DAVID SHUBERTH

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 ABRIL 1980

009- 0206 06844 K

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1980



David Shubert Garcia

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 092005282

ESTUDIANTE

GARCIA ESCOBAR DAVID SHUBERTH

GARCIA ESCOBAR DAVID SHUBERTH

GUAYAS

06/06/2005

06/06/2017

155411



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

INDEPENDIENTE Y CONSULTA POPULAR

046-0016

NÚMERO

0920052826

CÉDULA

GARCIA ESCOBAR DAVID SHUBERTH

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

URDANETA

ZONA

PARRROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



OCEANSECURITY C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 06 del 2.008

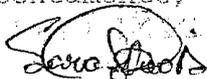
Señor
DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General de Socios de la Compañía, OCEANSECURITY C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted reemplazará al señor Mario Ricardo Echeverría Larrea, quien renunció a su cargo, y cuyo nombramiento fue inscrito el 09 de Febrero del 2.007.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de su constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 21 de Junio del 2.005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Agosto del 2.005.

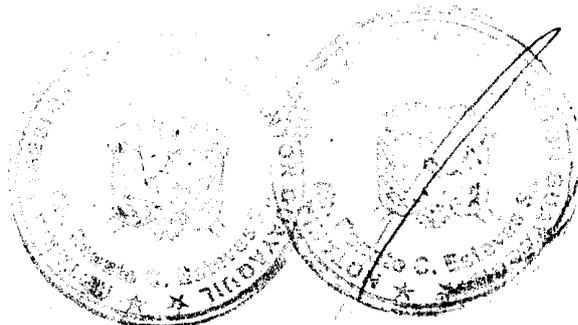
Atentamente,


SARA SILVA ARIAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION
C.I. 1204926412

RAZON DE ACEPTACION: Yo, DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ, portador de la Cédula de Identidad No.091597437-2, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, acepto el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía OCEANSECURITY C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 06 del 2.008


DANIEL EDUARDO LARREA MARTÍNEZ
Ecuatoriano
C. I. No. 091597437-2



presente escritura.- (firmado) Ilegible
ABOGADA SORAYA CORONEL CUENCA, Registro
número nueve mil setecientos noventa y
dos.- Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la aprueban y Yo el
Notario la elevo a escritura pública
para que surtan sus efectos legales
consiguientes. Leída que les fue a los
comparecientes esta escritura
íntegramente por mí el Notario dichos
otorgantes se afirman, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



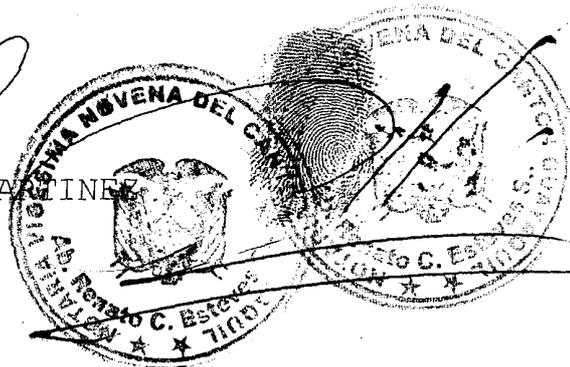
DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR

CED. CIUD. NO:

CERT. VOT. NO:

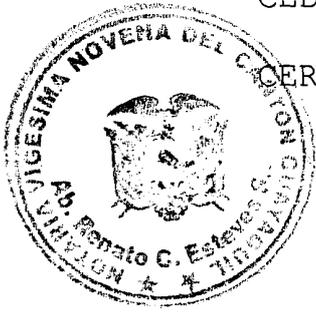


DANIEL LARREA MARTINEZ

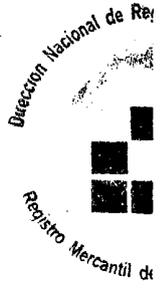


CED. CIUD. NO:

CERT. VOT. NO:



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su celebración.-



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



SCC



Registro Mercantil Guayaquil

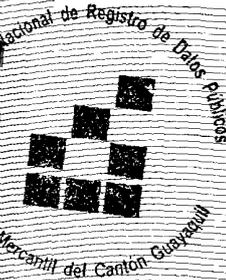
NUMERO DE REPERTORIO: 72.993
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:45

Nº 113747

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **OCEANSECURITY C. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO**, el día 18 de noviembre del 2011, mediante la cual el Sr. **DAVID SHUBERTH GARCIA ESCOBAR** cede y transfiere (4.800) participaciones a favor de **DANIEL LARREA MARTINEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 207.491 a 207.504, Registro Mercantil número 22.455. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 72993



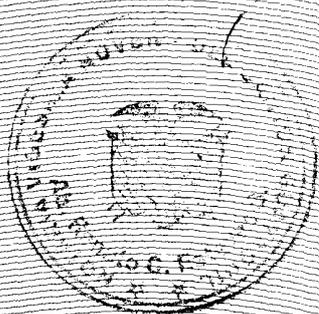
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
GARCIA ESCOBAR DAVID SHUBERTH	4800	LARREA MARTINEZ DANIEL EDUARDO

que las copias concurres de
de sus iguales al documento que se ha inscrito en el
Guayaquil, el 28 DEC 2011.

28 DEC 2011



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL